

Fundación
Munasim Kullakita
(Quiérete Hermanita)



PROTOCOLO
DE INGRESO

**HOGAR
TRAMPOLIN**

Con el apoyo de:



AUTORES:

Elizabeth Velasco Guachalla
Janeth Rodríguez Huanca

REVISIÓN Y VALIDACIÓN:

Lic. Ariel Ramírez Quiroga
Sub Director – FMK

Dra. Janeth Rodríguez Huanca
Asesora Legal FMK

CON LA COLABORACIÓN DE:

MOVIMIENTO VUELA LIBRE
ICCO COOPERACIÓN - CONEXIÓN
PAN PARA EL MUNDO

AÑO 2022

Índice

	Pag.
Visión	5
Misión	5
Hogar Transitorio “Trampolin”	6
Población que puede ser considerada para el ingreso	9
DE LA DERIVACIÓN DE CASOS	10
1 Derivación por la Defensoría de la niñez y de la adolescencia (DNA)	10
2 Derivación por el Ministerio Público	11
3 Derivaciones por otras instituciones	12
4 Derivación por el programa de espacio abierto de la FMK	13
Ingreso espontáneo	14
Tiempo de intervención	15



Fundación **Munasim Kullakita** (Quiérete Hermanita)

La Fundación Munasim Kullakita (Quiérete Hermanita), establecida en la ciudad de El Alto, es una obra social promovida por la Iglesia Católica (Diócesis de El Alto) sin fines de lucro, con Personería Jurídica de Resolución Obispal N° 23/08 y Personería Jurídica de Resolución Prefectural N° 81/2011, representada legalmente por el Sr. Riccardo Giavarini.

Viene trabajando desde el 8 de abril del 2008 entorno a la problemática de Violencia Sexual Comercial (VSC) en niñas y adolescentes mujeres de 10 a 17 años de edad, y desde el 2012 amplía su cobertura hacia personas víctimas de trata de personas, delitos conexos y en situación de sufrimiento social (niños, niñas, adolescentes y adultos en situación de calle y de consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas), implementando la metodología del tratamiento comunitario (ECO2).

La Fundación Munasim Kullakita (FMK) tiene diferentes programas de trabajo en los municipios de **El Alto, La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Guayaramerin, Rurrenabaque, Desaguadero y Caranavi**:

1. Programa de prevención en Unidades Educativas y comunidad.

2. Programa de intervención con víctimas de VSC y trata de personas

a. Espacio abierto: espacio de identificación y contacto con víctimas de VSC y con población en alto riesgo.

b. Hogar transitorio de Villa Adela: espacio de acogida y protección para niñas y adolescentes víctimas de trata de personas, delitos conexos y situación de riesgo.

c. Casa residencial juvenil Tilata – “Casa de la

Ternura”: espacio de acogida, protección y reinserción social para mujeres mayores de 18 años víctimas de VSC y/o en alto riesgo

3. Programa de tratamiento comunitario en el centro comunitario “Centro Escucha”.

4. Programa de incidencia política y fortalecimiento de redes.

5. Programa protección internacional.

6. Programa de atención a población del régimen post penitenciario.

Visión

Promover una comunidad organizada y protagónica en procesos de inclusión de las personas en sufrimiento social, garantizando la seguridad y bienestar en el marco de los derechos humanos.



Misión

Acompañar procesos de inclusión social de personas en situación de sufrimiento social, basados en la interacción participativa de la comunidad como ente inclusivo que promueva condiciones de vida y políticas de prevención y atención.

Hogar Transitorio “Trampolin”

El hogar transitorio “Trampolín” de la Fundación Munasim Kullakita es un espacio de protección para niñas y adolescentes, víctimas de la trata de personas, delitos conexos y situación de alto riesgo, que brinda atención integral con el fin de restituir los derechos que les fueron vulnerados.

Se constituye en un espacio transitorio de acogida, que brinda atención, protección y seguridad a niñas y adolescentes, trabaja en coordinación estrecha con las Defensorías de la Niñez y la Adolescencia del país, la Fuerza Especial de Lucha contra el Crimen – División de trata de Personas, el Servicio Departamental de Gestión Social, Ministerio Público, Juzgados Públicos de la Niñez y la Adolescencia y Sociedad Civil.



Mediante la intervención efectuada se pretende además de proteger, desarrollar capacidades y destrezas cognitivas, afectivas y comportamentales que les permitan a las niñas y adolescentes iniciar su deshabitación biopsicosocial en vías de construir su proyecto de vida y promover una mejor calidad de esta.



Este proceso se desarrolla en mérito al interés superior de las niñas y adolescentes, las necesidades y expectativas que tengan, en ese sentido la institución prioriza el trabajo directo con la familia, siendo el Hogar de Acogida una alternativa al trabajo de recuperación emocional y de reintegración familiar.

Para el cumplimiento de sus objetivos el hogar implementa estrategias para que las niñas y adolescentes ejerzan sus derechos de forma plena, a través de:

- Un espacio adecuado educativo – terapéutico.
- La restitución del derecho a la educación.
- Atención y seguimiento con la red subjetiva (familia, conocidos, vecinos, entre otros) para fortalecer vínculos afectivos.
- Seguimiento legal del proceso de cada acogida en los Juzgados Públicos de la Niñez y Adolescencia y las Defensorías de la Niñez y la Adolescencia.
- Apoyo al desarrollo afectivo y emocional.
- Desarrollo de habilidades y competencias que promuevan la toma de conciencia de las acogidas.
- Encamina el proceso de emancipación de las niñas y adolescentes que cumplan su mayoría de edad y no tengan soporte familiar o de red subjetiva.
- Trabajo con las familias.
- Fortalecimiento de su proyecto de vida.
- Terapia ocupacional.



Población que puede ser considerada para el ingreso

Para que el ingreso de un caso de una niña o adolescente pueda ser considerado, debe necesariamente cumplir los siguientes requisitos:

- Niña y/o adolescente de 10 a 17 años.
- Víctima de trata de personas con fines de explotación sexual, proxenetismo, violencia sexual comercial o situación de alto riesgo.

Se considera población en alto riesgo:

- a) Víctimas de delitos contra la libertad sexual, violación, estupro que hayan abandonado su entorno familiar y se encuentren en escenarios de explotación sexual comercial ej. Discotecas, alojamientos, casas de cita, bares y cantinas.
 - b) Víctimas reportadas como desaparecidas, que hayan sido encontradas en espacios de explotación sexual comercial.
 - c) Niñas y adolescentes que realizan trabajo infantil en espacios considerados de alto riesgo, ej. alta permanencia en calle y lugares donde se efectúa comercio sexual.
 - d) Niñas y adolescentes migrantes no acompañadas.
- Evaluación psicológica previa.

DE LA DERIVACIÓN DE CASOS

La derivación e ingreso de casos puede darse por las siguientes instancias:

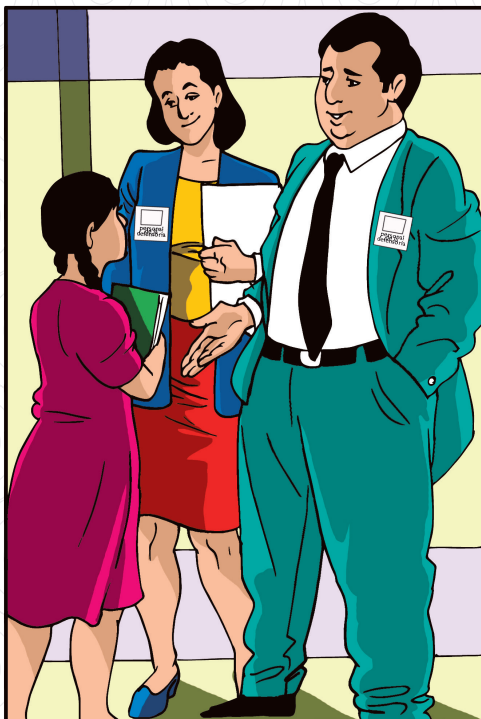
1 Derivación por la Defensoría de la niñez y de la adolescencia (DNA)

Institución que defiende los derechos de la niñez, junto a la Policía Boliviana recibe denuncias por parte de la misma niña o adolescente, por su familia o por cualquier otro miembro de la sociedad, comúnmente sobre desaparición de niña o adolescente.

Para la derivación de casos la DNA deberá presentar al hogar la siguiente documentación:

- Nota de coordinación donde solicita el ingreso.
- Informe psicológico.
- Informe social (Documentado).
- Informe médico.

El equipo técnico del hogar realizará la revisión de la documentación enviada, para verificar que se trate de población con la problemática que se atiende en el Hogar, de ser positivo se coordinará la entrevista con la niña y/o adolescente para la evaluación de ingreso.



2 Derivación por el Ministerio Público

Institución que, a través de las acciones realizadas conjuntamente con la Policía Boliviana, identifican casos donde existan víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual y los delitos conexos, por medio de un Requerimiento Fiscal podrá solicitar el ingreso de las niñas y adolescentes a este espacio de protección.

Para la derivación de casos la FISCALÍA deberá presentar al hogar la siguiente documentación:

- Requerimiento Fiscal remitiendo el caso al Hogar.
- Nota de coordinación y/o Requerimiento Fiscal diligenciada donde se disponga la intervención de la DNA que corresponda para la defensa legal de la NA y la regularización del acogimiento.



3 Derivaciones por otras instituciones

Instituciones privadas (Fundaciones y ONG's) que cuentan con los mismos espacios de trabajo, bajo la figura de transferencia coordinan con la Defensoría de la Niñez y la Adolescencia y los Juzgados Públicos de la Niñez y la Adolescencia el ingreso de ésta población.



Para la derivación de casos por otras INSTITUCIONES se deberá presentar al hogar la siguiente documentación:

- Nota de coordinación
- Informes psicológico
- Informe social (Documentado)
- Informe médico

Una vez que el equipo técnico del hogar FMK, realice la revisión de la documentación enviada y se verifique que se trate de población con la problemática que atiende el Hogar, se coordina la entrevista con la NA para la evaluación de ingreso.

Si en la evaluación de ingreso la respuesta es favorable, la institución solicitante deberá coordinar con la DNA que corresponda la transferencia. (Resolución de transferencia emitida por el Juzgado Público de la Niñez y la Adolescencia).

4 Derivación por el programa de espacio abierto de la FMK

Es un programa socioeducativo de la Fundación Munasim Kullakita, que permite a través del equipo de la institución, observar, identificar y contactar a niñas y adolescentes en situación de alta vulnerabilidad, riesgo social y víctimas de VSC, quienes se encuentran en espacios públicos ubicados en sectores de comercio sexual (alojamientos, casas de cita, bares, cantinas, plazas, etc.).

Las niñas y adolescentes son invitadas a un ambiente pedagógico y terapéutico donde tienen la posibilidad de reflexionar y compartir su



problemática, buscando alternativas y cambios frente a su situación actual y generando un empoderamiento real de su contexto social y familiar. Con la intervención del programa se busca la restitución de sus derechos, a través de una intervención biopsicosocial y de la construcción de su proyecto de vida.

El personal que realice el abordaje deberá presentar al Hogar:

- Nota de coordinación.
- Informe psicológico.
- Informe social (Documentado)

El personal del Hogar inicia la coordinación con la Defensoría de la Niñez y la Adolescencia que corresponda para hacer viable y legal el ingreso de la niña y adolescente dentro de las próximas 24 horas.

Ingreso espontáneo

Cuando niñas y adolescentes, solas o acompañadas, soliciten su acogida presentándose directamente en el Hogar, se realizará la evaluación psico-social, siendo favorable se la acogerá directamente y se pondrá en conocimiento de la DNA dentro de las 24 horas siguientes a través de un informe psicosocial del nuevo ingreso, para que esta institución inicie las acciones legales que correspondan y regularizar la documentación legal pertinente al caso.

Para tomar en cuenta

La valoración psicosocial tiene el objetivo de establecer las condiciones psicológicas, físicas y sociales de la niña y/o adolescente, factores de vulnerabilidad y el consentimiento de la misma para ingresar al Hogar.

Tiempo de intervención

Aunque no existe un tiempo mínimo de intervención integral, este no podrá ser mayor a los 6 meses, en este tiempo de permanencia el personal especializado del Hogar buscará la recuperación física y emocional a través de la intervención multidisciplinaria de las áreas, social, psicológica, educativa y terapia ocupacional para lograr un proceso personal con cada niña y adolescente acogida, que le brinde herramientas básicas y las prepare, establezca y empodere para su contexto de reintegración al momento del egreso y/o transferencia a un hogar permanente.

Este tiempo puede variar por la situación familiar y/o porque la niña y adolescente aún no esté preparada emocionalmente para poder reintegrar o ser transferida, se realizará una evaluación dentro del Hogar para establecer una posible ampliación de la intervención.



Dirección: C. La Plata N° 67 Zona Ferropetrol (junto a la Plaza Boris Banzer)
Tel. 2843853 El Alto - La Paz - Bolivia.

Subsede Santa Cruz: C. Mercado N° 36, entre Rene Moreno e
Independencia. Primer Anillo.

Subsede Guayaramerín: "CASA DE LA MUJER" C. Sucre entre
Av. Federico Román y C. Oruro S/N.

Subsede Cochabamba: Ladislao Cabrera y Nataniel Aguirre Edif. DNI OF.
107 piso 1

Subsede Rurrenabaque: C. Bolívar entre las calles La Paz y Beni
(Frente al consultorio del Dr. Juanes)

Con el apoyo de:

